



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”  
“50 Aniversario de la UNSa. – Mi Sabiduría viene de esta tierra”

SALTA, 2 de agosto de 2022

Res. DECECO N° 686/22

Expte. N° 6511/22

**VISTO:**

La nota presentada por los Consejeros Directivos del Estamento de Estudiantes, mediante la cual solicitan la reparación de los dispenser de agua fría y caliente ubicados en la planta baja y primer piso de esta Facultad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario atender lo solicitado en forma inmediata, dado que los mismos no funcionaron durante la época de pandemia y el regreso a la presencialidad, por lo que resulta indispensable realizar el servicio de mantenimiento y/o reparación de los citados equipos a fin de brindar a los alumnos el agua caliente y fría para el consumo, en virtud a la proximidad de los cambios estacionales del clima y las altas temperaturas que se registran en nuestra provincia.

Que a fs. 3 obran presupuesto presentado por el Sr. Roberto Soto, distribuidor autorizado de la firma PSA, la suma de Pesos ciento treinta y un mil quinientos treinta y cinco (\$ 131.535,00) y correspondiente Autorización de contratar el servicio del Sr. Soto e imputación a Gastos de Funcionamiento.

Que esta Unidad Académica cuenta con disponibilidades presupuestarias y financieras para atender el gasto en cuestión.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias;

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Convalidar lo actuado y tener por autorizado a la Dirección Administrativa-Económica a efectuar el pago al Sr. Roberto Soto D.N.I N° 13.346.682, la suma total de Pesos ciento treinta y un mil quinientos treinta y cinco (\$ 131.535,00), por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** Imputar el gasto total aprobado en el Art. 1°, a la partida 3-3-3, Gastos de Funcionamiento del presupuesto para el presente ejercicio.

**ARTICULO 3°.-** Hágase saber y remítase copia a la Dirección Administrativo-Contable y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad a sus efectos.

*Jr. E  
nos*

Esp. Teodolina I. Zuviría  
Sec. de Investigación y Extensión  
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.